

República de Colombia



Juzgado Laboral del Circuito

Roldanillo - Valle del Cauca

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono fijo 249 09 94

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 238

REF: Ejecutivo de primera instancia

Demandante: Cesar Tulio Posso

Demandado: María Elena Vinasco Posso y otras

Radicación: 2014-00110

Roldanillo (Valle), junio dos (2) de dos mil veinte (2020).

Identificada plenamente la peticionaria como la beneficiaria del título judicial respecto del cual solicita su pago, estima el Juzgado pertinente acceder en forma favorable a lo pretendido.

En consecuencia se ordena pagar el título de depósito judicial número 469700000040952 de abril 19 de 2017 por valor de \$413.518 a la demandada Ilda Liliana Vinasco Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 29.614.919.

Notifíquese. *Por medio de anotación en estado.*

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez

República de Colombia



Juzgado Laboral del Circuito

Roldanillo - Valle del Cauca

Palacio de Justicia – Carrera 7 N° 9-02 – Teléfono fijo 249 09 94

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 239

REF: Ejecutivo de primera instancia

Demandante: Cesar Tulio Posso

Demandado: María Elena Vinasco Posso y otras

Radicación: 2014-00110

Roldanillo (Valle), junio dos (2) de dos mil veinte (2020).

Identificada plenamente la peticionaria como la beneficiaria del título judicial respecto del cual solicita su pago, estima el Juzgado pertinente acceder en forma favorable a lo pretendido.

En consecuencia se ordena pagar el título de depósito judicial número 469700000040950 de abril 19 de 2017 por valor de \$486.000 a la demandada María Elena Vinasco Torres, identificada con cédula de ciudadanía número 29.613.862.

Notifíquese. Por medio de anotación en estado.

ONILSON RAMÍREZ GIRALDO
Juez